

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220078800

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 30 de marzo de 2023 (ítem 30), la Juez Resuelve:

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto de fecha 14 de diciembre de 2022, visible a ítem 20 del expediente, esto es efectuar el emplazamiento de la demandada Flor María Marín García.

Notifíquese

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0102 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 21 de junio de 2023.  
  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria